

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del puesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 19 de los corrientes, por virtud del cual se habilita en el vigente Presupuesto de Gastos del Interior un crédito de 50.000 pesetas, creando a tales efectos el concepto 346 bis «Para pago al personal eventual de Cementerios que interviene en trabajos extraordinarios», detrayendo dicha suma del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de agosto de 1943.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—4.926)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 19 de los corrientes, por virtud del cual se habilita en el vigente Presupuesto de Gastos del Interior un crédito de 2.639,78 pesetas, creando a tales efectos el concepto 367 bis «Para pago de suministros de material al Laboratorio Municipal durante el año de 1942», mediante transferencia de dicha suma del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de agosto de 1943.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—4.925)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

Nuevos precios de las patatas

De acuerdo con lo establecido en la Orden de la Presidencia de 15 del pasado mes de abril y las normas complementarias dictadas por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, habiendo expirado ya el plazo o período de la «patata temprana», que ha venido suministrándose en esta capital al precio de 1,15 pesetas kilogramo, se hace público para general conocimiento que, a partir de hoy, día 20, los suministros que se efectúen de este artículo en esta capital y provincia se harán a base del «precio oficial» aprobado por esta Junta Provincial de Precios, de 1,00 peseta kilogramo para los cupos de patata «media temporada», que es la que empezará a recibirse a partir de hoy.

Madrid, 20 de agosto de 1943.—El Gobernador Civil interino, firmado: Acacio Avia.

(G. C.—3.122)

Recaudación de Hacienda de la Zona de Getafe

Don Ramón Martín Berganza, Recaudador de la Hacienda en la Zona de Getafe,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Contribución Urbana, pertenecientes a los años de 1936 al 1942, ambos inclusive, aparece la siguiente

«Providencia»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requiérase por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia o a aquellos de paradero desconocido, comprendidos en este expediente, para que, en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar su descubierto por principal, recargos y costas o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento, se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior

providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según dispone el referido artículo 154 del vigente Estatuto.

TORREJON DE VELASCO

Débitos por principal.—Nombres de los deudores y otros datos.

91,18 pesetas. Sergio Alonso Sánchez.
37,10. María Bravo Juliana.
60,21. Lorenza San José.
20,90. Eulogio Robles Pedrero.
34,60. Telesfora Salas Márquez.
37,10. Antonio Bravo Muñoz.
59,96. Rogelio y Valentina Prados.
21,59. María Martín Pedrero.
Torrejón de Velasco, a 14 de agosto de 1943.—El Recaudador, P. O. (firmado).

(G. C.—3.103)

Don Ramón Martín Berganza, Recaudador de la Hacienda en la Zona de Getafe,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Contribución Rústica, pertenecientes a los años de 1937 al 1942, ambos inclusive, del pueblo de Torrejón de Velasco, aparece la siguiente

«Providencia»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requiérase por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia o a aquellos de paradero desconocido, comprendidos en este expediente, para que, en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar su descubierto por principal, recargos y costas o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento, se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según dispone el referido artículo 154 del vigente Estatuto.

Débitos por principal.—Nombres de los deudores y otros datos.

146,80 pesetas. Poliearpo Castillo Navarro.

452,52. Ciriaco Martín Pedrero.
13,58. Angela Gamboa Fernández.
19,71. Juan Martín Pedrero.
50,52. María Pedrero Díaz.
17,84. Soledad Salas Fernández.
820,87. Agustín Torrejón García.
163,83. Mariano Torrejón Martín.
160,20. Mariano y José de Diego Torrejón.
80,88. Joaquín Alguacil Vallejo.
99,34. Sebastián Alguacil Rubio.
10,99. Sebastiana Alguacil.
17,04. Vicenta Alguacil Rubio.
14,24. Javier Alonso López de Lereña.
23,77. Eladio Arnáiz Nebrela.
42,31. Eugenio Barrio Torrejón.
164,94. Hros. de Ambrosio Benito Rodríguez.
23,31. Ramón Benito.
24,16. Eusebia, Agapita y Carmen Bravo.
17,46. Félix Cubas Hernández.
22,85. Ildefonso Diego Sánchez.
54,45. José de Diego Torrejón.
51,03. Antonio Fernández Expósito.
27,56. Facundo Fernández Catalina.
56,15. Casimiro García Robles.
39,72. Encarnación García Pérez.
16,13. Isabel García Alcalde.
74,44. Luis García Ugena.
42,39. Luisa Gravía Gutiérrez.
36,13. Isidoro Gómez Alosete.
36,54. Matías Gómez García Rivera.
31,05. Serapio y Eusebio González Brea.
63,57. Jenaro López Gómez.
28,80. José Francisco López.
36,88. Josefa López Santamaría.
103,13. Juan López Aguado.
16,63. Teodoro López.
100,15. Hros. de Antonio Martín Alonso.
139,88. Ciriaco Martín Pedrero.
14,59. Mariano Navarro López.
177,25. Manuel Ortiz Escribano.
94,13. Bernardino Pariente Osorio.
49,25. Julián Pascual Simón o Siméon.
39,32. Dolores Pérez Salgado.
39,50. Clemente Salas Plaza.
94,21. Conde de Superunda.
70,84. Jacinto Torrejón García.
257,18. Jesús Torrejón Sánchez.
70,67. Antonio Vallejo.
45,30. Isidoro Rodríguez, p. s. e.

Torrejón de Velasco, a 14 de agosto de 1943.—El Recaudador, P. O. (firmado).

(G. C.—3.104)

Don Ramón Martín Berganza, Recaudador de la Hacienda en la Zona de Getafe,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Urbana, Indus-

trial y Utilidades, pertenecientes a los años 1935 al 1943, aparece la siguiente

«Providencia»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requiérase por medio de edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia o aquellos de paradero desconocido, comprendidos en este expediente, para que, en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan a abonar su descubierto por principal, recargos y costas o señalen domicilio o representante; apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes.»

Y hallándose comprendido entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, el que a continuación se expresa, se le notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el referido artículo 154 del vigente Estatuto.

Débitos por principal.—Nombres de los deudores y otros datos.

3.216,62. Don Tomás Espuny Alisandre, pueblo de Valdemoro.

Valdemoro, a 14 de agosto de 1943.—El Recaudador, P. O. (firmado).

(G. C.—3.105)

Servicio de Catastro Topográfico Parcelario

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid,

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Parla, los documentos correspondientes se hallarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Parcelario.

El período de exposición será de tres meses improrrogables, a contar desde la fecha del BOLETÍN OFICIAL de la provincia en que se publique este edicto, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relaciones de características de parcelas e índice de propietarios) por los interesados o sus representantes y el público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial, para que al vencimiento del plazo de exposición sean remitidas, debidamente informadas por la expresada Junta, al señor Ingeniero Jefe provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

(G. C.—3.123)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

COLMENAR DE OREJA

La Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión de ayer, acordó sacar a subasta restringida las obras de construcción de Casa-Cuartel de la Guardia Civil acogidas al régimen de «Viviendas protegidas», con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas (estas modificadas en cuanto a la presentación de pliegos en la forma que determina el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939), que se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal e Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, núm. 19, Madrid, juntamente con el proyecto y demás antecedentes, en los días y horas hábiles de oficina.

Servirá de tipo para la subasta la

cantidad de 268.332,32 pesetas, a que asciende el presupuesto de la obra.

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta asciende a pesetas 2.508,87, y necesariamente tiene que ser consignada en la Delegación de Hacienda de Madrid, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda. Y la definitiva es la que expone el pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta, cualquier día no feriado, de diez a trece, debiendo cada licitador presentar dos pliegos cerrados, uno con las referencias técnicas y económicas del concurrente, y otro, con la propuesta económica de la obra, acompañando a este último, por separado, la cédula personal y resguardo de la fianza provisional.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, a los veintidós días hábiles contados desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en cuyo acto se abrirán únicamente los sobres que contengan las referencias técnicas y económicas de los concurrentes, y escogidas las que ofrezcan las debidas garantías de solvencia, y aprobadas que sean por la Dirección del Instituto Nacional de la Vivienda, se destruirán ante Notario las propuestas económicas de los licitadores no elegidas y se abrirán inmediatamente las restantes, adjudicándose la obra a la más económica.

El plazo señalado para la terminación de las obras es el de nueve meses a partir de la fecha de la firma de la escritura que formalice el contrato.

El bastanteo de poderes, en su caso, puede hacerse por cualquiera de los señores Letrados del Colegio de Madrid.

Modelo de proposición económica

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de Casa-Cuartel de la Guardia Civil en Colmenar de Oreja.»

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para las obras de construcción de Casa-Cuartel de la Guardia Civil en Colmenar de Oreja, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho contrato con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la reglamentación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

Colmenar de Oreja, 17 de agosto de 1943.—El Secretario, C. Hurtado.

(G. C.—3.176) (O.—4.931)

VILLAMANTA

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villamanta, a 19 de agosto de 1943. El Alcalde, Regino García.

(G. C.—3.111) (O.—4.917)

RASCAFRIA

Al día siguiente de transcurridos los veinte hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, Concejal Delegado de Subastas, representante del Distrito Forestal y Secretario de Administración Local con ejercicio en este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de leñas, con aforamiento de dos mil estéreos, en el tronzón «Ladera de Arroturas» del monte propiedad municipal titulado «Dehesa Boyal y Arroturas», bajo las condiciones facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo el tipo de licitación de diez mil pesetas (10.000).

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, con sujeción al modelo adjunto, en estas oficinas municipales. El plazo de su presentación empezará a contarse desde el siguiente día al en que se publique esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta.

A todo pliego de proposición, que deberá entregarse en la forma dispuesta en el artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos o Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de licitación, como fianza provisional, y su cédula personal, que será devuelta al presentante, una vez tomada la correspondiente nota.

La fianza definitiva será el 20 por 100 del importe total de la adjudicación, que se constituirá en la forma y modo prevenidos en el artículo 11 del mentado Reglamento de Contratos municipales.

Rascafría, a 16 de agosto de 1943. El Alcalde, Jesús Santiago.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., aceptando las condiciones económicas y facultativas, ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas por el aprovechamiento de leñas del tronzón «Ladera de Arroturas», del monte municipal titulado «Dehesa Boyal y Arroturas». Año forestal de 1943-44.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.109) (O.—4.915)

RASCAFRIA

Al día siguiente de transcurridos los veinte hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, las subastas para el aprovechamiento de pastos de los montes de la propiedad de este Municipio, que darán principio desde la fecha de operación de entrega hasta el día 30 de septiembre de 1944, bajo los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento:

A las diez horas: «Dehesa Boyal y Arroturas», para 200 reses lanares, 200 cabrias, 150 vacunas y 20 mayores. Tipo de licitación, 5.250 pesetas.

A las diez y treinta minutos: «Tras las Suertes», para 200 reses lanares y 25 cabrias. Tipo de licitación, 600 pesetas.

A las once horas: «Soto de Arriba», para 40 reses vacunas. Tipo de licitación, 2.000 pesetas.

De no haber licitadores en la primera subasta, se celebrará segunda a los diez días siguientes de celebrada la primera, a las mismas horas, local y presidencia citados.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo adjunto y reintegradas en legal forma.

La fianza provisional será el 5 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva, el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Rascafría, a 16 de agosto de 1943. El Alcalde, Jesús Santiago.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., aceptando las condiciones facultativas y económicas, ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas por el aprovechamiento de pastos del monte municipal número ... del Catálogo, titulado ... Año forestal 1943-44.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.110) (O.—4.916)

QUIJORNA

La subasta para el arrendamiento de la caza existente en la Dehesa Boyal propiedad de este Municipio, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 31 del actual, a las doce de la mañana (hora oficial), bajo el tipo de 3.542 pesetas y 25 céntimos y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Quijorna, a 4 de agosto de 1943.—El Alcalde, Salustiano Panadero.

(G. C.—3.125) (O.—4.923)

GUADARRAMA

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte de la publicación, contados desde el siguiente de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las once horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la primera subasta para el aprovechamiento de pastos de la finca «Porqueriza», en superficie de 57 hectáreas, para 500 cabezas de ganado lanar o 250 cabrío y 50 mayores, bajo el tipo de tasación de 16.104 pesetas.

A las doce, la primera subasta para el aprovechamiento de pastos de la finca Navalafuente, en superficie de 16 hectáreas, para 300 cabezas de ganado lanar ó 170 cabrío, y 30 vacuno mayor, bajo el tipo de tasación de pesetas 5.724. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán bajo sobre cerrado, ajustadas al modelo inserto al final y reintegradas con sujeción a la ley del Timbre (450 pesetas), en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días hábiles, y durante las horas de oficina, de diez a trece, hasta el anterior en que se celebren las subastas.

Para tomar parte en las mismas será condición indispensable ingresar en la Caja municipal el importe del 5 por 100 del tipo de tasación. Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días y horas señalados.

Guadarrama, 17 de agosto de 1943. El Alcalde (firmado).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de la clase ..., tarifa ..., número ..., expedida en ... de ... y de ...

enterado del anuncio de subasta de pastos de la finca ..., ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... (en letra) pesetas, y acepta las condiciones facultativas y económicas de la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.126) (O.—4.924)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don José Casado Moreno, Juez municipal en funciones de primera instancia de este partido,

Hago saber: Que por don Tomás de Pedro y del Moral, por sí y en representación de sus hermanos don Pedro, Mariano, Modesta, Dolores y Faustina de Pedro y del Moral, como hijos y causahabientes de don Fernando de Pedro y Serrano, que estuvo casado con doña Juliana del Moral Barbacid, se ha promovido expediente para acreditar el dominio en que se hayan, por prescripción, de la casa sita en esta ciudad, calle de la Imagen, número cuatro, la cual adquirió el don Fernando de Pedro Serrano por compra que hizo a la Sociedad «La Probidad», cuyo domicilio lo tuvo en Madrid, calle Espoz y Mina, número uno, y cuyo paradero se ignora desde el siete de junio de mil ochocientos sesenta y cuatro, ignorándose si existió título alguno.

En su virtud, se hace saber la existencia de este expediente, cumpliendo los preceptos de la ley Hipotecaria, a dicha Sociedad «La Probidad», como anterior poseedora, y a don Juan y doña Catalina del Aguila como titulares del censo con que aparece gravado

el inmueble, y cuyos actuales paraderos se ignoran, por medio del presente, que se insertará tres veces consecutivas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, haciéndose saber que pueden alegar su dererho en el plazo de ciento ochenta días, durante el que se admitirán todas las pruebas que se ofrezcan por ellos, por los recurrentes y por el Ministerio Fiscal; convocándose a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de que se trata, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de indicado plazo a reclamar su derecho, apercibiéndoles que de no verificarlo se les tendrá por decaídos en su derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a quince de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario judicial
(Firmado)

José Casado Moreno
(A.—1.614)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Tovar López (Federico), hijo de Pedro y de Oliva, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de San Blas, núm. 110, comparecerá el día 31 de agosto, a las cinco y media de la tarde, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, con el núm. 331-1943, instruido contra Ramón Vargas y otro.

(B.—19.373)

JUZGADO NUMERO 4

Pumarejo Aznar (Francisco) y Ríos Bernarte (Lorenzo), domiciliados últimamente en Tetuén de las Victorias, comparecerán el día 31 de agosto del año actual, a las cinco y media de la tarde, en el Juzgado Municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, primero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 189, de 1943, por estafa contra los mismos.

(B.—19.377)

JUZGADO NUMERO 4

Vargas Barré (Ramón) y Hernández Jiménez (Juan), domiciliados últimamente en Madrid, paseo de Yeserías, núm. 59, comparecerán el día 31 de agosto, a las cinco y media de la tarde, ante el Juzgado Municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 331, de 1943, por lesiones, seguido contra los mismos.

(B.—19.378)

JUZGADO NUMERO 19

Manuel García, cuyas demás circunstancias personales no constan, y dueño de la camioneta que conducía el anterior el día 11 de noviembre de 1942, que dijo vivir en la calle del Mesón de Paños, número 10, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 30 de agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado Municipal núm. 19, carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por daños a un tranvía, instruido con el número 909 del pasado año.

(B.—19.371)

JUZGADO NUMERO 19

Leandro Siria Cuesta, de cuarenta y dos años, viudo, industrial, hijo de Saturnino y de Ana, natural de Grado del Pico (Segovia), que dijo vivir en la calle de San Gabriel, de Canillejas, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 30 del actual mes de agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal núm. 19, carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido con el número de orden 591, del año último.

(B.—19.372)

JUZGADO NUMERO 5

Fernández García (María Teresa), de diecisiete años, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Ramón y Cajal, núm. 25, se la cita para que el día 4 de septiembre próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar juicio de faltas núm. 332.

(B.—19.381)

JUZGADO NUMERO 4

Díaz Goicoechea (Carmen), domiciliada últimamente en Madrid, sin tener domicilio conocido, comparecerá el día 7 de septiembre, a las cinco y media de la tarde, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto con el núm. 193-1943, instruido contra la misma.

(B.—19.375)

JUZGADO NUMERO 4

Fernández Escudero (Florentino), hijo de Eugenio y de Laureana, domiciliado últimamente en la calle del Capitán Garrigós, 8, bajo (Carabanchel Alto), comparecerá el día 7 de septiembre, a las cinco y media de la tarde, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto con el núm. 241-1943, instruido contra el mismo.

(B.—19.374)

JUZGADO NUMERO 4

Rodríguez Escudero (Antonio), hijo de Pablo y de Matilde, domiciliado últimamente en Madrid, sin tener domicilio conocido, comparecerá el día 7 de septiembre, a las cinco y media de la tarde, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto con el núm. 206-1943, instruido contra el mismo.

(B.—19.376)

JUZGADO NUMERO 10

Muñoz Rodríguez (Pedro), de treinta años, soltero, hijo de Juan y Angela, natural de Málaga, domiciliado últimamente en Pontevedra, calle de Campolanag, 12,

807. Acceder a lo solicitado por el Auxiliar administrativo de la Corporación don Juan Carballedo García Herreros, y, en su virtud, concederle el derecho a reincorporarse al servicio activo de la Corporación, cesando la situación de excedencia forzosa en que se encontraba, por prestación de servicio militar, en virtud de acuerdo de la Comisión Gestora de 29 de abril de 1942.

808. Aprobar las bases de convocatoria y programa correspondientes que han de regir en la oposición directa que al efecto ha de celebrarse para proveer las siguientes once plazas de Profesores Médicos de la Beneficencia Provincial: dos de Medicina general; dos de Neuro-psiquiatría; una de Cirugía torácica; una de Cirugía Aparato digestivo; una de Laboratorio; una de Obstetricia y Ginecología; dos de Dermatología y Sifiliografía, y una de Cirugía y Ortopedia infantil; la cual convocatoria se halla redactada de conformidad con las disposiciones vigentes y con lo prevenido en el Reglamento del Cuerpo Médico, debiendo ser remitidos dicha convocatoria y programa a la Superioridad, a los efectos de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto por decreto de 9 de diciembre de 1939.

809. Quedar enterada de la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por la que se da cuenta de que el Ilmo. Sr. Director general de Administración Local se ha servido autorizar la creación de 37 plazas de Jefes clínicos y 11 de Alumnos internos de la Beneficencia Provincial, significando que dichas plazas habrán de cubrirse con arreglo a lo determinado en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden complementaria de 30 de octubre del mismo año; y que pase este asunto a urgente estudio de la Comisión de Hacienda para que por ésta se habilite la fórmula económica que permita dotar dichas plazas durante el ejercicio actual.

810. Quedar enterada de la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por la que da cuenta de que el ilustrísimo señor Director general de Administración Local se ha servido autorizar a la Corporación para proveer 18 plazas vacantes de Médicos internos supernumerarios de la Beneficencia Provincial, con las cuales se habrán de ir cubriendo las vacantes que en dicho Cuerpo se produzcan.

cer frente a las obligaciones de la Corporación durante el próximo mes de julio del año en curso.

793. Autorizar una transferencia de crédito al concepto 193 al que bajo el núm. 192 figura en el presupuesto de gastos del Hospital de San Juan de Dios, refundiendo, en una sola, ambas partidas por una consignación total de 275 pesetas, suma de ambas; transferencia que se acomodará a lo preceptuado en el artículo 205 del Estatuto provincial y artículo 11 y siguientes del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

794. Declarar de abono, con cargo al concepto núm. 9, capítulo I, artículo 11 del vigente Presupuesto de Gastos, en favor de Natividad Domínguez Domínguez, en propio nombre y en el de sus hijas Amparo, Vicenta, Angela, Pilar y Patrocinio, la cantidad de 478,15 pesetas, en concepto de haberes devengados y no percibidos desde el día 15 de octubre al 31 de diciembre de 1936 por su difunto esposo, Gaspar Botello Sanz, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, haberes que éste no pudo hacer efectivos por encontrarse a la sazón en zona nacional, según acredita documentalmente.

795. Autorizar a la Presidencia de la Corporación para que, con sujeción a lo previsto en la base 23 del vigente Presupuesto y demás disposiciones legales pertinentes, proceda a la renovación de la cuenta de Tesorería abierta en el Banco de Crédito Local de España, cuyo plazo de vigencia vence en 30 del actual, con límite de cinco millones de pesetas y en condiciones análogas a las en que fueron convenidas las anteriores operaciones de esta clase.

796. Proceder, de conformidad con propuesta de la Intervención de Fondos, a exigir por vía de apremio las cuotas de aportación que adeudan los Ayuntamientos de la provincia, según los apartados 1.º, 2.º y 5.º de dicha propuesta, aplazando, para su mejor estudio, la resolución acerca de los demás extremos que ésta contiene.

797. Quedar enterada y conforme con decretos de la Presidencia, en virtud de los cuales, haciendo uso de la facultad que le atribuye el acuerdo de 30 de diciembre de 1940, se ha servido conceder anticipos reintegrables, de una y dos mensualidades de su haber,

y actualmente en ignorado paradero, se le cita para que el día 22 de septiembre, a las once, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en Alberto Aguilera, 20, 2.º, para celebrar juicio de faltas núm. 280-943, por hurto.

(B.—19.363)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 107-43, seguido por lesiones contra Manuel Benito Dorado y Pilar Redondas Rodríguez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 2 de octubre próximo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Manuel Benito Dorado y Pilar Redondas Rodríguez, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—19.327)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 842-42, seguido por lesiones, contra Purificación Goyanes, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 2 de octubre próximo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Purificación Goyanes, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—19.328)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 179-43, seguido por daños y malos tratos, contra Ignacio Pardo Manuel de Villena, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 2 de octubre próximo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Ignacio Pardo Manuel de Villena y Enrique González Garlaga, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—19.326)

JUZGADO NUMERO 10

García Martínez (Juan Carmelo), de treinta y dos años, sargento de la Le-

gión, hijo de Demetrio y Guadalupe, que habitó últimamente en calle de la Montería, 33, pensión Cortina, comparecerá ante el Juzgado Municipal núm. 10, sito en Alberto Aguilera, 20, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades impuestas en juicio seguido en su contra por lesiones, núm. 200/942.

(B.—19.364)

JUZGADO NUMERO 18

Por el señor Juez municipal suplente de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 606, de 1941, seguidos por hurto contra Donato Gómez Pérez, se requiere al expresado condenado para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—19.329)

JUZGADO NUMERO 12

Personas que han de comparecer ante el Juzgado Municipal núm. 12, de esta capital, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el día 23 de septiembre próximo, a las once y treinta horas, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho:

Número del juicio.—Apellidos y nombre.
265-943. Delgado García (Nicanor).
286-943. Suárez Cortina (Francisco).
313-943. Viejo Díaz (José Ramón).
370-943. Jiménez Guani (Ramón).
384-2. González Crespo (Felipe).
Cuyos domicilios se ignoran.

(B.—19.388)

ASTORGA

Don Tomás Alonso Luengo, Juez de instrucción accidental de la ciudad de Astorga y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la Superioridad núm. 53, de 1943, dimanante de sumario núm. 30, de 1941, por robo, en la que he acordado, en proveído de esta fecha, citar por medio del presente a los procesados Maria-

no José Triviño, con domicilio en la calle de Calvo Sotelo, núm. 30, Madrid, y Abelardo Moro García, con domicilio en Ventas del Espíritu Santo, Torrecilla número 32, Madrid, a fin de que comparezcan ante la Audiencia Provincial de León el día 29 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, con el fin de asistir en tal concepto a las sesiones de juicio oral señalado para dicho día y hora.

(G. C.—3.095)

(B.—19.386)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

VALLADOLID

Don Jaime Barrio Cuadrillero, Juez municipal en funciones del de instrucción del distrito núm. 2, de Valladolid y su partido,

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria mandando comparecer al procesado Manuel Alonso Sañudo, en causa núm. 87, de 1943, sobre estafa, y que apareció publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, núm. 119, fecha 20 de mayo último, dejando al propio tiempo sin efecto las órdenes interesadas de la Policía judicial para su busca y detención, en atención a haber sido habido.

(G. C.—3.035)

(B.—19.337)

COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en virtud de providencia dictada en el día de hoy en la pieza sepa-

rada sobre situación personal del procesado en sumario núm. 100-941, por hurto, Enrique González Méndez, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, albañil, hijo de Rafael y Concepción, natural de Madrid, casado con Segunda Pedrosa García, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia dejando sin efecto la requisitoria publicada en dicho BOLETIN de fecha 12 de junio pasado, con el núm. B.—11.270, llamando a dicho procesado, que ha sido capturado.

(G. C.—3.034)

(B.—19.338)

ALCALA DE HENARES

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Joaquín Espada González (a) «el Chato», de veintiocho años de edad, soltero, hijo de Manuel y Encarnación, cuyo último domicilio fijó en la calle Mediodía, núm. 12 (plaza de la Cebada), de Madrid, a fin de que en término de ocho días comparezca para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resulten en sumario núm. 268, de 1942, por robo.

(B.—19.366)

JUZGADO NUMERO 20

Alvarez Torres (Pablo), alias «el Violín y el Mellizo», natural de Talavera de la Reina, de estado casado, de treinta y ocho años, hijo de Alejandro y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose la calle, procesado por robo en causa número 12, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría de don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—19.347)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54

TELÉFONO 53202

respectivamente, a los funcionarios que en dichos decretos se mencionan.

798. Acceder a la solicitud de don Francisco Bartolomé Pardo, ex alumno interno de la Beneficencia Provincial, de que le sea abonada la paga extraordinaria concedida por la Corporación a sus empleados en julio del pasado año, con motivo del aniversario del Glorioso Movimiento, y, en su virtud, declarar de abono a su favor, por tal concepto, la cantidad de 108,75 pesetas, que no hizo efectiva y fué reintegrada a Fondos provinciales, que se abonará con cargo al concepto núm. 9 del vigente Presupuesto de Gastos.

799. Acceder a la solicitud del Auxiliar administrativo de esta Corporación don Félix Cuenca Calvo, de que le sea reconocido el primer quinquenio por haber cumplido los cinco años de servicios efectivos a la Corporación, y, en su virtud, reconocerle derecho al percibo de su primer quinquenio, con efectos a partir del día 21 de mayo del corriente año, y por importe equivalente al 10 por 100 del sueldo que en la actualidad viene disfrutando, de conformidad con las bases reguladoras del régimen de quinquenios.

800. Acceder a lo solicitado por los Peones camineros de Vías y Obras provinciales, Silverio Jiménez González, Victorio Herradón Saavedra y Santiago Gómez Sánchez, de que les sean abonados los jornales correspondientes al período de tiempo que media entre primero de septiembre de 1936 y 30 de abril de 1937, y, en su virtud, declarar de abono a su favor el importe de dichos jornales devengados y no percibidos durante el expresado tiempo, por prestar servicio en zona liberada, considerando el caso comprendido en la norma segunda de las aprobadas por la Comisión Gestora en 3 de noviembre de 1939.

801. Acceder a lo solicitado por el funcionario administrativo de la Corporación don Eustaquio Castresana Guinea, y, en su virtud, concederle tres meses de licencia por enfermedad, con sueldo, con arreglo a lo determinado en el artículo 28 del Reglamento de Empleados de la Corporación.

802. Acceder a lo solicitado por el subalterno de la Corporación José Domínguez Alonso, y, en su virtud, concederle tres meses

de licencia por enfermedad, con sueldo, con arreglo a lo determinado en el artículo 28 del Reglamento de Empleados de la Corporación.

803. Quedar enterada de la comunicación del Director de la Casa de Maternidad, por la que da cuenta de que la señorita Natividad Gil Sanz, Auxiliar de Partos interina, ha cesado voluntariamente en el servicio con fecha 11 del mes actual.

804. Aprobar propuesta que eleva el Ilmo. Sr. Juez instructor del expediente administrativo instruido por acuerdo de la Comisión Gestora al Auxiliar administrativo de la Corporación don Antonio Alvarez López, en el sentido de que, considerándole incurso en falta grave de las señaladas en el artículo 194 de la vigente ley Municipal de 1935, procede imponer al interesado, de conformidad con las disposiciones que son aplicables en este caso, la sanción de dos meses de suspensión de empleo y sueldo, con constancia en su expediente personal.

805. Reconocer a favor del Capellán segundo de la Beneficencia Provincial, don José Portabales Pichel, el derecho a percibir la cantidad de 1.000 pesetas anuales sobre el sueldo que disfruta, en concepto de indemnización por casa, con efectos a partir del día 22 de mayo último, fecha en que empezó a prestar sus servicios en el Hospital Psiquiátrico de Alcalá de Henares, cantidad que le será abonada con cargo al capítulo VIII, artículo 1.º, concepto 82 del vigente Presupuesto de Gastos; todo ello de conformidad con la propuesta del señor Capellán Mayor de la Beneficencia Provincial y bases de convocatoria por las que se regula el nombramiento del interesado.

806. Quedar enterada y conforme con el decreto del Excmo. señor Presidente, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Comisión Gestora en sesiones de 15 y 30 de diciembre último, ha dispuesto nombrar temporero al servicio de la Corporación al Auxiliar administrativo supernumerario don Emilio Lavín Alonso, con la asignación anual fijada para el personal de esta clase, y sin que el presente nombramiento implique a favor del interesado el reconocimiento de otros derechos que los consignados en las bases de convocatoria para la provisión de plazas de Auxiliares administrativos de la Corporación.